

A



Irapuato, Gto., a 12 de junio de 2024
Oficio Núm.: JAPAMI/1638/2024
ASUNTO: Adjudicación de la obra

Adrián Vázquez Solorzano.
CONTRATISTA
CONTRATISTAS JAPAMI
Presente

Por medio del presente y en seguimiento al Oficio de Invitación número 1332 de fecha 20 de mayo de 2024 mediante el cual ésta Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., en apego a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, le hace una atenta invitación a participar en el procedimiento de Adjudicación Directa de la acción denominada:

Reparación de colapsos pluviales 2024 (Distrito 1).

Toda vez que el sentido del mismo fue atendido de su parte, le informo que una vez analizada su proposición en concordancia con lo dispuesto por la Ley de Obra Pública mencionada en supra líneas en su Artículo 66, así como con los criterios de evaluación citados en el correspondiente Dictamen de Excepción a la Licitación Pública de 15 de mayo del presente año, se determinó que su propuesta cumple con los requerimientos emitidos por parte de éste Organismo Operador, por lo que no existiendo inconveniente alguno, el contrato del servicio relacionado con la obra pública ya citado, le ha sido adjudicado directamente.

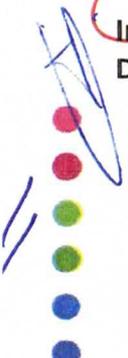
En seguimiento a lo anterior, le informo que con fundamento en el Artículo 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, éste Organismo ha designado al Ing. Francisco Fernando Aguilera Rodríguez como Supervisor de la Obra Pública en mención.

No omito mencionarle que la formalización del ya citado contrato se realizará el día 19 de junio del año en curso, en las oficinas de la Dirección de Administración de Obra, de la Gerencia de Ingeniería y Proyectos de la JAPAMI.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Ing. José Lara Lona
Director General

Recibi en Original
A. Vázquez



2024
200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA